

LAGUNA BLANCA, 07 DE ABRIL DE 2022 DECRETO ALCALDICIO N°\_\_\_167\_\_\_\_/.- (SECCION "A")

#### **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 15 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Pamela Ferreira Moyon.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

El artículo 52 de la Ley 19.880 que señala: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

El Certificado N° 81 de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Sr. Marcos Leal Pineda, Secretario Municipal (s) y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones de los profesionales del área de la salud posta APS de Villa Tehuelches 2022, aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Pamela Ferreira Moyon, suscrito con fecha 01 de febrero de 2022.

El memorándum N°10 que dirige el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, al Secretario Municipal (S) de fecha 28 de febrero de 2022.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley  $N^{\circ}$  18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L.  $N^{\circ}$  1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



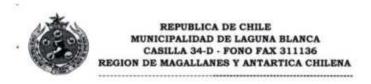
#### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

#### CONSIDERANDO

- 1. Que, por un error administrativo el anexo aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 15 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022, fue suscrito con fecha 01 de enero de 2022 en circunstancias de que los contratos originales terminaban el 31 de diciembre de 2021 y entendiendo que el anexo debe ser suscrito durante la vigencia del contrato original para que pueda producir efectos válidos, se hace necesario dejar sin efecto dicho acto administrativo y regularizar la relación contractual que liga a la profesional doña Pamela Ferreira Moyon, con la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19.880 sobre procedimiento administrativo, corresponde dejar sin efecto integramente el Decreto Alcaldicio Nº 15 (sección "A") de 04 de enero de 2022.

#### DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña PAMELA FERREIRA MOYON, Rut N°8.313.673-1, y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

# PAMELA FERREIRA MOYON

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA. Rut Nº 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domiciliados en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aqui en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra doña PAMELA FERREIRA MOYON, Chilena, podóloga, Rut Nº 8.313.673-1, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas calle Benjamin Dibason Nº 1068, en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

#### PRIMERO

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna y con esto satisfacer las necesidades de los mismos.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, el Municipio requiere contratar una Podóloga para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.
- Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, adultos mayores y discapacitados; Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante al menos una visita; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente.

# SEGUNDO

Por el presente acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA contrata a "LA PROFESIONAL" para que realice las siguientes funciones:



# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- 4. Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- 5. Registro de actividades diarias (SISVAN)
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- 8. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos:
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

# TERCERO:

El trabajo encomendado a la Profesional será realizado entre el 01 de febrero de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice tanto el jefe de la Posta de Villa Tehuelches como del Señor Alcalde.

"LA PROFESIONAL" para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizará visitas tanto a la Posta de Villa Tehuelches, como salidas a terreno dentro de la Comuna de Laguna Blanca de manera alternada en una frecuencia de a lo menos una vez al mes.

# CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de \$3.540.760.- (tres milliones quinientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, dividida en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de \$354.076.- (Trecientos cincuenta y cuatro mil setenta y seis pesos), correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2022, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del área de Salud Municipal, del año 2022.

# QUINTO

Al momento del pago, "La Profesional" deberá entregar al Município la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, en señal de conformidad. Los pagos se realizarán el último dia hábil del mes al de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida," LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.



#### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

# SEXTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia. dando aviso a "LA PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

# SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el caràcter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna. ni total, ni parcialmente.

#### NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que la profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de febrero de 2022.

# DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas

# DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

#### DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don FERNANDO O JEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanda, consta del aota complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

ELA FERREIRA MOYON

CI. 08.3/13.673-1

FERNANDO OJEDA GONZALEZ

ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



2.- ESTABLÉZCASE que el presente contrato de Prestación de

Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

3.- PÁGUESE al profesional la suma total de \$ 3.540.759.- (tres

millones quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos), dividido en 10 cuotas iguales y

mensuales de \$354.076.- (trescientos cincuenta y cuatro mil sesenta y seis pesos). De la suma

convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- IMPÚTESE dicho gasto a la cuenta 215.21.03.001, denominada

HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del Área de Salud Municipal año 2022.

5.- DEJASE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio Nº 015 (sección "A"),

de fecha 04 de enero de 2022, que aprueba anexo de contrato de doña Pamela Ferreira Moyon, por un

error administrativo en la fecha de suscripción del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE FILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

# DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

# DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO

# CERTIFICADO Nº 81 / 2021

MARCOS LEAL PINEDA, Secretario Municipal y de la Alcaldía (s) de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica Chilena,

# CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N° 35, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprobó los siguientes objetivos y funciones para: "Personal de salud a honorarios año 2022".

# OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2022

# DOCTOR OBTETRA MATRONA

Objetivo General: Proporcionar Atención obstétrica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, desde el mes de enero a diciembre del 2022.

Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación;

- Atención de Matroneria Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- 2. Atención de Matrona Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- 4. Registro de actividades diarias
- 5. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante los meses de enero a diciembre del 2021, con evaluación cuantitativa y cualitativa.



# CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:

# **OBJETIVOS:**

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

#### FUNCIONES:

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clinicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de "EL PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y "EL PROFESIONAL".

# PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVO: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

# MEDICO CIRUJANO GENERAL

#### OBJETIVO:

Contar con un Médico General para atender las múltiples recesitates en materia de salud de los habitantes de la comuna Laguna Blanca.

#### FUNCIONES:

- Control de crónicos en posta y terreno (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Epilepsia, etc)
- Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
- Control Pre-Natal
- Control Paternidad Responsable
- 5. Control Puérperas
- Control Ginecológico (PAP) y morbilidad Ginecológica.
- 7. Control Recien Nacidos
- 8. Atención medica integral
- 9. Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Famento).
- 10. Realizar educaciones individuales y/ogrupales en prodel fomento y prevención de salud.

Las funciones descritas desde el punto 1 al 10, también serán realizara en la ciudad de Punta Arenas en la clinica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director del Posta de Salud de Villa Tehuelches, en una hora diaria, a partir de las 18:00 horas, con un máximo de atención de 2 o 3 pacientes al día y conun imbede 20 horas mensuales.

# PROFESIONAL PSICOLOGO

#### OBJETIVO:

Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma Integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

- Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
- Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos

# PROFESIONAL NUTRICIONISTA

#### OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

# FUNCIONES:

- Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobrepeso, Obesidad y/o bajo peso o
  desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
- Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
- Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

#### **ODONTOLOGA ADULTO**

# OBJETIVO:

Promover una Salud bucal en los adultos que permita con su Higiene una mejor calidad de vida en la comuna de Laguna Blanca.

- Atención odontológica gratuita a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.
- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).



# PROGRAMA 1

#### OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema chile crece contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

# ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

# PROGRAMA 2

# **OBJETIVO DEL CARGO:**

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de pacientes en la comuna por la alta demanda creada por la Pandemia del Covid-19, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

# **ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:**

- Atención medica de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Estadística de Control de acciones a usuarios preventivos del Covid 19, de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a este programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Capacitar y apoyar a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.



# CONTRATO A HONORARIOS (1)

# OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

# OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

# FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Tumo de la Posta.
- Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

# CONTRATO A HONORARIOS (2), PROGRAMA EQUIDAD RURAL

# UN TENS APOYO A LA GESTION DE LA POSTA DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Técnico de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clinica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.
- Y, colaborar con toda la Demanda del Coronavirus o COVID-19.

# PROFESIONAL ENFERMERO:

# OBJETIVOS:

Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

#### FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.-Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- 3.-Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- 6.- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- 9.- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 10.-Reportar a través de censo mensual al SSM.
- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- 12.-Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches.
- 13.-Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atingentes al programa.
- 14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

VILLA TEHUELCHES, 28 de diciembre de 2021.-

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

# PAMELA FERREIRA MOYON

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero 2022,, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domiciliados en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aqui en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra doña PAMELA FERREIRA MOYON, Chilena, podóloga, Rut Nº 8.313.673-1, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas calle Benjamín Dibason Nº 1068, en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:.

# PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna y con esto satisfacer las necesidades de los mismos.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, el Municipio requiere contratar una Podóloga para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.
- Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, adultos mayores y discapacitados; Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante al menos una visita; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente.

# SEGUNDO:

Por el presente acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA contrata a "LA PROFESIONAL" para que realice las siguientes funciones:

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- 4. Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- 8. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

# TERCERO:

El trabajo encomendado a la Profesional será realizado entre el 01 de febrero de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice tanto el jefe de la Posta de Villa Tehuelches como del Señor Alcalde.

"LA PROFESIONAL" para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizará visitas tanto a la Posta de Villa Tehuelches, como salidas a terreno dentro de la Comuna de Laguna Blanca de manera alternada en una frecuencia de a lo menos una vez al mes.

# CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de \$3.540.760.(tres millones quinientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, dividida en 10
cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de \$354.076.- (Trecientos cincuenta y cuatro mil
setenta y seis pesos), correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2022, con cargo a la
cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del área de
Salud Municipal, del año 2022.

# QUINTO:

Al momento del pago, "La Profesional" deberá entregar al Municipio la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, en señal de conformidad. Los pagos se realizarán el último día hábil del mes al de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida," LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

# SEXTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por Incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "LA PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

# SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

# OCTAVO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

#### NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que la profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el dia 01 de febrero de 2022.

# DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

# DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

# DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blança, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

PAMELA FERREIRA MOYON

CI. 08.313.673-1

FERNANDO OJEDA GONZALEZ

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



FOLIO: 90597108

Código Verificación: 78bdedc7ba9c



REPUBLICA DE CHILE

# INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

PAMELA ULBA FERREIRA MOYON

R.U.N. :

8.313.673-1 Fecha nacimiento: 3 Diciembre 1959

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

RUN

ADMINISTRACION

8313673-1 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

RUN

ADMINISTRACION

8313673-1 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 22 Febrero 2022, 12:56.

- EXENTO IMPUESTO - INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J

Impreso en: PUNTA ARENAS REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica

Avanzada

1812022

RUN : 8313673-1

ZZE-SY

www.registrocivil.gob.cl

INSTITUCION	:	I.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA		
OFICIO N°	:	67/2022		
FECHA	1:	18-02-2022		
N°DESPACHO	:	5		
	1:	22-02-2022		

# Pamela FERREIRA Moyon

Fecha Nacimiento 03.dic.1959 Dirección: Avenida El Belloto 1205 C-4

Belloto Norte, Quilpué Región de Valparaíso Tel: +56996495186

Email: pafemo3@hotmail.com

# **PODÓLOGA**

Nº Registro 135 Colegio Podólogos de Chile

www.pamelaferreira.com

# **ESTUDIOS**

1980

Egresada de Podología

Santiago - Chile

Escuela de Podología

2006

Diplomado

Santiago - Chile

Adulto Mayor 1, Servicio de Salud Metropolitana Oriente, Santiago.

2007

Diplomado

Santiago - Chile

Adulto Mayor 2, Servicio de Salud Metropolitana Oriente, Santiago.

2008

Diplomado

Punta Arenas - Chile

Evaluación Avanzada en Educación Superior. Universidad Santo Tomás, Sede Punta Arenas.

# EXPERIENCIA LABORAL

2005 - A la actualidad

Magallanes.

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, Región de

Laguna Blanca, Chile

Podóloga Posta de Laguna Blanca.

2007 - 2009

Corporación Santo Tomás, Sede Punta Arenas.

Punta Arenas, Chile

Jefa de Carrera de Podología.

Jefa de Carrera

Docente de Ramos de Podología Teorica y Práctica

2004 - 2007

Timaukel, Chile

Ilustre Municipalidad de Timaukel, Región de Magallanes.

Podóloga Posta de Timaukel.

2004 - 2006

Ilustre Municipalidad de Río Verde, Región de Magallanes. Podóloga Posta de Río Verde.

Río Verde, Chile

2002 Punta Arenas, Chile Centro de Rehabilitación Cruz del Sur, Cruz del Sur.

Podóloga.

2001

Proyecto Hogar de Cristo Adulto Mayor, FOSIS.

Punta Arenas, Chile

Podóloga.

1999 - 2011

Consulta Particular.

Punta Arenas, Chile

Podóloga.

1996 - 2014

Servicio de Salud de Magallanes, Corporación Municipal.

Punta Arenas, Chile

Podóloga.

# FORMACIONES ADICIONALES

- 2020 Curso "Actualización en medicamentos", Laboratorio Sanitas.
- 2019 Curso "Onicomicosis", Laboratorio Sanitas.
- 2014 Curso "Actualización Técnicas Podológicas con Siliconas", Colegio Podólogos de Chile.
- 2012 Congreso Podología (Santiago), Colegio Podólogos de Chile.
- 2011 Curso "Computación Reyen", Corporación Municipal de Punta Arenas.
- 2010 Curso "Cuidados y Atención al Adulto Mayor", Corporación Municipal de Punta Arenas.
  - Curso "Consejería Familiar", Corporación Municipal de Punta Arenas.
  - Curso "Estatudo de Atención Primaria", Guiarte Capacitación.
  - Curso "Salud Familia I", C Y T, Corporación Municipal de Punta Arenas.
- 2008 Curso "Patologías de las garantías explicitas en salud" (GES) INSADE.
  - Curso "Actualización en garantías específicas en salud" (GES) INSADE.
- 2007 Curso "Técnicas grupales en Consejería Familiar", Centro de Capacitación Austral.
  - Curso "Cuidado del Adulto Mayor", Universidad Católica de Chile.
  - Curso "Podología Deportiva", Centro de Urgencias del Pie y Ortopedia.
- 2006 Curso "Actualización en Técnicas Podológicas", Instituto Nacional de Heridas, Santiago.
- 2005 Curso "Relaciones Interpersonales", INSADE, Corporación Municipal de Punta Arenas.
  - Curso "Gestión Clínica", INSADE, Corporación Municipal de Punta Arenas.
  - Seminario Taller "Ética Organizacional en Servicio al Cliente", Corporación Municipal Punta Arenas.
- 2004 Curso "Pie Diabético", Hospital San Juan de Dios, universidad de Chile, Santiago.
  - Curso "Consejería e Intervención Familiar", Sociedad Educacional La Araucana, Corporación Municipal Punta Arenas.
  - Curso "Trabajo en red y participación social", Sociedad Educacional La Araucana, Corporación Municipal Punta Arenas.
  - Curso "Relaciones humanas y manejo del stress laboral", Sociedad Educacional La Araucana, Corporación Municipal Punta Arenas.
- 2003 Curso "Trabajo en equipo y motivación laboral", Corporación Municipal Punta Arenas.
  - Curso "Desarrollo de habilidades y resolución de conflictos", Corporación Municipal Punta Arenas.
- 2000 Curso "Salud Familiar", Instituto de Salud y Desarrollo, Punta Arenas.
- 1999 Jornada "Actualización en Diabetes", Sociedad Médica de Magallanes, Punta Arenas.
  - Curso "Gerontología", TELEDUC, Universidad Católica de Chile.
- 1998 Jornada "Normativa de Depresión", Servicio de Salud Magallanes, Punta Arenas.
  - Curso "Post-Grado y Especialización de Ortesis en Silicona", Colegio de Podólogos de Chile.
  - Congreso Internacional de Podología, Colegio de Podólogos de Chile, Santiago.
- 1997 Curso "Adulto Mayor en Atención Primaria", Universidad de Magallanes, Punta Arenas.
- 1996 Congreso Internacional de Podología, Colegio de Podólogos de Chile, Santiago.
- 1993 Curso "Reanimación Cardio-pulmonar", Mutual Chilena de Seguridad, Punta Arenas.



INCHL5225543684E36<<<<<<<< 5912030F2912039CHL8313673<1<<9 FERREIRA<MOYON<<PAMELA<ULBA<<<

IDENTIDAD

PAMELA ULBA CHILENA 03 DIC 1969 522.554.368 01 SEPT 2020 03 DIC 2029

# SERVICIO DE SALUD CENTRAL MINISTERIO DE SALUD REPUBLICA DE CHILE

POR CUANTO DONO Jampela Hilba Ferreira Froyon

HA CUMPLIDO CON LOS EXAMENES Y REQUISITOS LEGALES QUE LO HABILITAN PARA EJERCEI

LA RESOLUCION NO 1218 DEL 8 DE PROFESION DE Podologo COMO LO ACREDITA .... DE 1961, SE LE

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA.

DHATICTOR SERVICIO SALUD CENTRAL SEATION SALUE CENTRE ON SECURISE OCHEST 120 JEFE OF, PROFESIONES MEDICAS Y 30.00

MIMISTERIO DE SALUD REGICA METROPOLITAMA SERVICIO SALUD CENTRAL OF. PROFESIONES DEDICAS Dr. WCHE/DCG/xct

N°REGISTRO : 132 = 19 /

N° 1218/

SANTIAGO, -8 ABR. 1981

VISTOS : Estos antecedentes :

# RESOLUCION

PODOLOGISTA a D. PAMELA ULBA FERREIRA MOYON.

ya individualizado (a).

2.- REGISTRESE para tales efectos en el

rol de registro

ANOTESE REGAUNIQUESE

DIRECCION

DIRECCION

ANOTESE REGAUNIQUESE

DIRECCION

ANOTESE REGAUNIQUESE

LO que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Domitila Reyes Hernándes

# DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Prof. Médicas
- Archivo
- Jurídica
- Of. de Partes.



MINISTRO DE FE.

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: PAMELA ULBA FERREIRA MOYON

Cédula de Identidad Nº 08.313.673-1

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL Nº 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.

Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

MINISTRO DE FE

FECHA: 23 DE MARZO DE 2022



IL MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
POSTA TEHUELCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RURAL
VILLA TEHUELCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

# CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 21 marzo de 2022

El que suscribe, Sr. (a) Rodolfo Concha Paeile, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:

Sra. Pamela Ferreira Moyón. C. I.: 8.313673-1, mediante el siguiente Diagnóstico Médico presenta tener salud apta para desempeñarme en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de la república según la ley 18.695, por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que estime conveniente.

STORALIDAD LAGUAL STORTA TOLLA TEHNOLOHES S

JAIME ARTEAGA VERA Director PSR Villa Tehuelches RODOLFO CONCHA PAEILE C. I. 8.530.133-0 Médico

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero:

19 /2022

Fecha: 03-02-2022

Objetivo del Gasto: <u>CONTRATACION NUTRICIONISTA POSTA RURAL VILLA TEHUELCHE, SEÑORA</u>

<u>PAMELA FERREIRA MOYON R.U.T.8.313.673-1, AREA SALUD, DESDE 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31</u>

<u>DE NOVIEMBRE DE 2022</u>

# COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2022	01-02-2022	31-11-2022	Gasto Mensual \$354.076	Gasto Total \$3.540.759
	\$3.540.759				

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO – AREA SALUD 2022 certifica existe disponibilidad presupuestaria.

MARGELA CURILLAN CARDENAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA OT ADR 2622 OFICINA DE PARTES RECIBIDO